

## Reporte audiencia 31 julio 2024 / 2020-00027 / Maria Juliana Arias vs Compañía Mundial de Seguros

Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 9:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>  
CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimado Equipo de Informes,

A continuación envío el reporte de la audiencia de la referencia.

Autoridad	Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali
Demandante	María Juliana Arias
Demandado	Compañía Mundial de Seguros y otro
Radicado	76001-3103-004-2020-00027-00
Case Tracking	14583
Audiencia	Art 373, miércoles 31 de julio de 2024, 2 p.m.

1. **Instalación de la audiencia:** La audiencia inicia a las 2 p.m. Se verifica la asistencia de todas las partes. Se reconoce personería a Ana María Barón para actuar como apoderada sustituta de la Compañía Mundial de Seguros.
2. **Pruebas de oficio:**
  - a. La juez señala que no observa que el Juzgado 35 Penal Municipal de Conocimiento de Cali haya dado respuesta al oficio que se libró con el fin de que remitiera certificación del estado del proceso y copia del expediente en el que figura como acusado el señor Arley Perez. Tampoco ha dado respuesta el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Por lo tanto, decide reiterar la solicitud a ambas entidades.
  - b. Por otro lado, señala que ese día se recibió en el correo del despacho una comunicación de parte de la apoderada de la parte demandante aportando la historia clínica actualizada y el dictamen de PCL completo. Indica que, si bien la oportunidad probatoria de la demandante precluyó, decretará estas pruebas de manera oficiosa, por considerarlas pertinentes y porque el dictamen de PCL que fue aportado con la demanda estaba incompleto.
    - i. La juez corre traslado a las demás partes frente a estas pruebas. El apoderado de Seguros del Estado indica que no tiene acceso al expediente y no ha podido consultarlas. El apoderado del señor Arley Perez señala que él tampoco ha podido verlas. Por lo tanto, la juez decide otorgar el término de 3 días hábiles para que la parte demandada ejerza su derecho de contradicción de la prueba.
3. **Testimonio:** Se desiste del testimonio de Isabella Caro.
4. **Fin de la audiencia:** No habiendo más pruebas para practicar, la juez fija fecha para continuar con la audiencia para el viernes 13 de septiembre de 2024, a las 10 am.

**Dar:** Nosotros sí tenemos acceso al expediente y pude ver la historia clínica y el dictamen que aportó la demandante. Considero que no es necesario pronunciarnos al respecto.

**Guido:** ¿Nos ayudas por favor a conseguir el acta de la audiencia? Gracias!

Saludos,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Ana Maria Barón Mendoza

Gerente

Email: [abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co) | 316 802 4836

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.